

**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)**

**Objetivo General**

Realizar la revisión de los informes de precampaña y campaña, trimestrales y anuales de los Partidos Políticos Nacionales; ordenar la práctica de auditorías así como visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los Partidos Políticos Nacionales; efectuar la revisión de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales; realizar los procedimientos de liquidación de los Partidos Políticos que pierdan su registro; garantizar la oportuna substanciación de las quejas y procedimientos oficiosos derivados de presuntas irregularidades detectadas en el origen y destino del financiamiento de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales; presentar para aprobación del Consejo General todas las resoluciones que recaigan a las revisiones de informes y ser conducto para que las autoridades locales en materia de fiscalización puedan superar los secretos bancario, fiduciario y fiscal.

**Subprograma Dirección General (001)**

Objetivo(s) Específico(s)	Línea(s) de Acción
<p>1 Recibir y ordenar la revisión integral de los informes que presenten los sujetos obligados respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación, para lo cual no estará limitado por los secretos bancario, fiscal o fiduciario.</p>	<p>1.1 Dirigir, supervisar y evaluar de manera eficaz, eficiente y transparente que los subprogramas de la Unidad de Fiscalización, se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General.</p> <p>1.2 Supervisar que la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales a cargo de la Unidad de Fiscalización, se efectúe y de acuerdo a la normatividad establecida.</p>

**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)**

- |   |   |
|---|---|
| <p>2 Determinar y aplicar los programas de modernización y simplificación, así como las medidas de mejoramiento de la organización y administración, con la finalidad de agilizar los procesos internos, atendiendo a los criterios de austeridad racionalidad y eficiencia.</p>  | <p>2.1 Integrar los programas de modernización y simplificación administrativa, aprovechando las herramientas tecnológicas respecto de la información que provean las Direcciones de la Unidad de Fiscalización y presentar al Consejo General los informes de los resultados y proyectos de resolución.</p> <p>2.2 Implementar las medidas de simplificación para tramitar y atender los requerimientos de información y documentación que emitan los distintos órganos del Instituto para el ejercicio de sus propias atribuciones.</p> |
| <p>3 Establecer mecanismos de control y seguimiento para la oportuna contestación de los requerimientos de información, así como realizar las adecuaciones pertinentes dentro de la página de Internet del Instituto para lograr un acceso más fácil a los datos ahí publicados.</p>  | <p>3.1 Coordinar con la Unidad de Enlace, los requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener actualizado los índices de información temporalmente reservada.</p> <p>3.2 Coordinar con la Unidad de Servicios de Informática y Comunicaciones la publicación y actualización de la información relativa a la Unidad de Fiscalización en la página de Internet del Instituto.</p>   |
| <p>4 Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración en la elaboración del catálogo de puestos de la rama administrativa de la Unidad de Fiscalización para evaluar al personal administrativo, el cual deberá contar con perfil necesario para llevar a cabo las responsabilidades y actividades de la propia Unidad.</p> | <p>4.1 Revisar y actualizar el catálogo de puestos de la rama administrativa de la Unidad de Fiscalización con la finalidad de que la evaluación del desempeño del personal administrativo sea tendiente a incrementar la productividad y el desarrollo del mismo.</p>  |

**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)**

- |   |   |
|---|---|
| <p>4.2 Llevar a cabo el desarrollo organizacional mediante la evaluación del desempeño, el clima organizacional y la detección de necesidades de capacitación, todo ello en forma semestral con el propósito de elaborar el Programa de Capacitación Anual.</p> |   |
| <p>5 Celebrar convenios de coordinación con las autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos federales de los Partidos Políticos en las Entidades Federativas con la aprobación del Consejo General.</p>                                 | <p>5.1 Realizar las gestiones necesarias para que el Instituto Federal Electoral celebre convenios de coordinación en materia de fiscalización con la totalidad de los organismos electorales de las Entidades Federativas a fin de intercambiar información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los Partidos Políticos Nacionales.</p>   |
| <p>6 Ser el conducto para que las autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos federales de los Partidos Políticos en las Entidades Federativas puedan superar la limitación del secreto bancario, fiduciario y fiscal.</p>              | <p>6.1 Llevar a cabo las gestiones que se requieran para que las autoridades locales, en el ámbito de la fiscalización de los recursos de los partidos, obtengan información respecto de las cuentas bancarias, fondos y fideicomisos de dichos institutos políticos.</p>   |
| <p>7 Informar al Consejo General respecto del cumplimiento de los acuerdos.</p>   | <p>7.1 Elaborar el informe de cumplimiento de los acuerdos del Consejo General.</p>   |
| <p>8 Proveer toda la información que sea requerida por las instancias competentes encargadas de implementar el Programa Integral en contra de la Discriminación.</p>  | <p>8.1 Dar seguimiento al Programa integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al interior del Instituto Federal Electoral.</p> <p>8.2 Proveer toda la información que sea requerida por las instancias competentes encargadas de implementar el Programa Integral en contra de la discriminación, a favor de la equidad laboral y de una cultura democrática del Instituto Federal Electoral.</p> |

**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)**

- 8.3 Instrumentar, promover, aplicar y difundir entre el personal del Instituto el Programa Integral en contra de la discriminación, a favor de la equidad laboral y de una cultura democrática del Instituto Federal Electoral.
- 8.4 Rendir informes a las instancias competentes sobre la ejecución del Programa.
- 9 Elaborar información socialmente útil, para su publicación en la página de Internet.
  - 9.1 Generar información socialmente útil tomando en cuenta el acervo relevante que posea el área, así como las solicitudes de información más frecuentes que se presenten.
  - 9.2 Ponerla a consideración de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, para su valoración, y en su caso, coadyuvar con la Coordinación Nacional de Comunicación Social y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, para su presentación y diseño en la página de Internet.
  - 9.3 Actualizar la información socialmente útil periódicamente.
- 10 Establecer y aplicar una estrategia de Gobernabilidad en materia de tecnologías de la información que contribuya a homogeneizar y alinear los objetivos y procesos informáticos con los objetivos y requerimientos institucionales.
  - 10.1 Recibir, analizar y en su caso, desahogar la información que la Unidad de Servicios de informática procese para realizar el seguimiento de la estrategia de Gobernabilidad.
- 11 Realizar un planteamiento para la readecuación del proceso de presupuestación, en función de las metas generales y de pisos.
  - 11.1 Proponer de forma específica la readecuación del proceso interno de presupuestación en función de las metas establecidas y de los programas de austeridad y racionalidad implementados por el Instituto.

**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)**

**Subprograma**

**Dirección de Auditoría de Partidos Políticos,  
Agrupaciones Políticas y Otros (029)**

**Objetivo(s) Específico(s)**

**Línea(s) de Acción**

- |   |  |
|---|--|
| <p>1 Revisar los informes sobre el origen y destino de los recursos obtenidos por cualquier modalidad, que presenten los Partidos Políticos Nacionales y las Agrupaciones Políticas Nacionales, debiendo hacer un análisis introspectivo de las normas vinculadas con los gastos ordinarios, de precampaña y campaña, a efecto de poner en marcha la eficacia de las normas de fiscalización, y salvaguardar los bienes jurídicos tutelados de transparencia en la rendición de cuentas y de equidad.</p> | <p>1.1 Recibir, revisar y elaborar el dictamen de los informes anuales sobre el origen y destino de los recursos que deben presentar los sujetos obligados.</p> <p>1.2 Llevar a cabo auditorías y visitas de verificación a los sujetos obligados, con el propósito de corroborar el origen y monto de los ingresos, así como la aplicación de los egresos y que sean apegados a sus obligaciones e informes.</p>  |
| <p>2 Apoyar a la Dirección Jurídica para tramitar y sustanciar en forma expedita los medios de impugnación interpuestos, así como desahogar los requerimientos que formule la autoridad judicial.</p>   | <p>2.1 Integrar la documentación relativa a los agravios expresados en los recursos de apelación interpuestos por los Partidos y Agrupaciones Políticas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por las sanciones impuestas por el Consejo General, respecto a los informes anuales 2009.</p> <p>2.2 Elaborar informes contables e integrar el expediente correspondiente para atender los requerimientos del Ministerio Público respecto a las acciones presuntamente dolosas que los Partidos y Agrupaciones Políticas hubieran cometido, de las que, conforme al Código Electoral, se haya dado vista a la Procuraduría General de la República para los efectos conducentes.</p> |

**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)**

- 3 Proporcionar asesoría, apoyo y capacitación a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales respecto a la normatividad aplicable.
  - 3.1 Brindar asesoría y apoyo a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales en las consultas que realicen en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, capacitar y actualizar en materia de fiscalización al personal de los Partidos y Agrupaciones Políticas que así lo requieran.
  
- 4 Apoyar a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales con los elementos necesarios para que presenten los informes anuales y atiendan las solicitudes de la autoridad electoral en tiempo y forma.
  - 4.1 Enviar oficios a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales, recordándoles el plazo dentro del cual deberán presentar sus Informes Anuales de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación que deberán proporcionar con la entrega de sus informes y proporcionarles los formatos del informe anual 2009.
  - 4.2 Enviar oficios a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales, comunicándoles el plazo dentro del cual deberán presentar sus Informes Anuales de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 2010.
  - 4.3 Solicitar el apoyo del área correspondiente del Instituto Federal Electoral para realizar diversas notificaciones a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales.
  - 4.4 Solicitar apoyo a las Juntas Locales del Instituto para verificar las operaciones realizadas por los Partidos y Agrupaciones Políticas con sus proveedores, prestadores de servicios, militantes, simpatizantes, personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, principalmente, en el interior del país.

**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)**

- |  |  |
|--|--|
| <p>5 Apoyar a la Dirección de Resoluciones y Normatividad, para garantizar a toda persona el acceso a la información en posesión del Instituto, relativa a la fiscalización de los recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, en cumplimiento del Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>  | <p>5.1 Proporcionar a la Dirección de Resoluciones y Normatividad, información de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales, para atender las solicitudes relativas a los ingresos y gastos tanto de Partidos Políticos como de Agrupaciones Políticas Nacionales.</p>  |
| <p>6 Proporcionar a la Dirección de Resoluciones y Normatividad las relaciones personalizadas de las aportaciones de los militantes y simpatizantes, la relación de proveedores, así como los informes anuales y de precampaña de los Partidos Políticos Nacionales, para que en coordinación con la Unidad de Servicios de Informática y Comunicaciones, se publiquen en la página de Internet del Instituto.</p> | <p>6.1 Proporcionar a la Dirección de Resoluciones y Normatividad dentro de los plazos establecidos, las relaciones personalizadas de las aportaciones de los militantes y simpatizantes, así como la relación de proveedores e informes anuales de los Partidos Políticos Nacionales que fueron aprobados por el Consejo General del Instituto, con el objeto de generar versiones públicas de dicha información.</p> |
| <p>7 Elaborar, en coordinación con las demás direcciones de la Unidad de Fiscalización, los proyectos de Reglamentos que se sometan a la consideración del Consejo General.</p>  | <p>7.1 Evaluar y proponer reformas a los Reglamentos en materia de fiscalización.</p>  |
| <p>8 Prestar y recibir los apoyos establecidos en los convenios de coordinación celebrados con las autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en las Entidades Federativas.</p>   | <p>8.1 Proporcionar y recibir, o en su caso, solicitar información relativa a los recursos de los Partidos Políticos derivada de los convenios de coordinación celebrados con las Entidades Federativas.</p>   |

**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)**

- |  |   |
|--|---|
| <p>9 Promover la participación en diplomados, foros, cursos, conferencias y talleres llevados a cabo por el Instituto Federal Electoral o convenidos con otras instituciones, con el objeto de lograr una mayor profesionalización de los servidores públicos del área, teniendo en cuenta las materias y cargas de trabajo de la misma.</p> | <p>9.1 Capacitar y actualizar al personal de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, mediante cursos especializados o cualquier otro medio, en materia de fiscalización, impuestos, auditoría, finanzas, normas y procedimientos de auditoría, elaboración de papeles de trabajo, normas de información financiera, derecho civil, mercantil y electoral, en aras de una mayor profesionalización a todos los niveles del personal de apoyo.</p> |
| <p>10 Elaborar los informes respecto de los avances relativos a las revisiones y auditorías que se realicen.</p>   | <p>10.1 Elaborar los informes respecto de avances de las revisiones y auditorías que realice la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros que serán presentados al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto.</p>   |
| <p>11 Apoyar a la Dirección de Resoluciones y Normatividad en la integración de los expedientes relativos a las quejas en contra de los partidos y agrupaciones políticas.</p>   | <p>11.1 Proporcionar a la Dirección de Resoluciones y Normatividad la información y documentación que se requiera para la debida integración de expedientes relativos a quejas y procedimientos oficiosos en contra de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales.</p>  |

**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)**

<b>Subprograma</b>	<b>Dirección de Resoluciones y Normatividad (000)</b>
--------------------	---

<b>Objetivo(s) Específico(s)</b>	<b>Línea(s) de Acción</b>
<p>1 Desarrollar mecanismos, procedimientos, criterios y políticas para la atención de quejas y procedimientos oficiosos y la coordinación de trámite, la substanciación y los proyectos de resolución en la realización de los actos procesales para la investigación de las quejas presentadas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales.</p>	<p>1.1 Revisar y mejorar las estrategias para la recepción, clasificación y asignación de los procedimientos oficiosos y quejas presentadas en contra de los Partidos y Agrupaciones Políticas en materia de financiamiento.</p> <p>1.2 Tramitar y substanciar los procedimientos oficiosos y de queja con apego a la normatividad aplicable.</p> <p>1.3 Elaborar los proyectos de resolución de los procedimientos oficiosos y de quejas.</p> <p>1.4 Reforzar la capacitación del personal de la Dirección, considerando los acuerdos del Consejo General del Instituto Federal Electoral y las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de perfeccionar los procedimientos y criterios necesarios para una adecuada elaboración de los proyectos de resolución.</p> <p>1.5 Clasificar, archivar y canalizar al archivo institucional la documentación correspondiente a los expedientes ya resueltos, resguardando aquellos que estén en proceso de substanciación.</p>

**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)**

- 1.6 Actualizar el sistema electrónico de consulta de normatividad jurídica y sentencias emitidas en materia de fiscalización de recursos, así como electoral.
- 1.7 Elaborar los informes respecto al estado que guarden los procedimientos, para ser presentados al Consejo General.
- 2 Elaborar los proyectos de resolución derivados de la revisión de informes.
  - 2.1 Elaborar, dirigir, coordinar y supervisar los proyectos de resolución relativos a las auditorías y verificaciones realizadas a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales, respecto de sus informes anuales, así como a los informes de campaña de Partidos Políticos.
  - 2.2 Vigilar que durante la revisión y en las resoluciones de los informes de precampaña, campaña y anuales de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales, que se cumplan los criterios emitidos por el Consejo General y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 3 Elaborar, en coordinación con la Dirección de Auditoría de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales, los proyectos de Reglamentos que se sometan a la consideración del Consejo General.
  - 3.1 Evaluar y proponer reformas a los Reglamentos en materia de fiscalización para su buen funcionamiento.
- 4 Garantizar la oportuna atención a las peticiones realizadas en materia de transparencia y acceso a la información pública, con base en lo que establece el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - 4.1 Coordinar y tramitar respuestas a las consultas en materia de transparencia que se refieran a la competencia de la Unidad de Fiscalización.

**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)**

- 4.2 Elaborar los informes trimestrales respecto de las solicitudes de información en materia de transparencia.
- 4.3 Elaborar los índices de expedientes reservados y versiones públicas de los asuntos correspondientes a la Unidad de Fiscalización.
- 4.4 Representar a la Unidad de Fiscalización ante la Unidad de Enlace y el Comité de Información.
- 5 Coadyuvar para que las autoridades locales en materia de fiscalización superen las limitaciones de los secretos bancario, fiduciario y fiscal.
  - 5.1 Atender y colaborar en las solicitudes formuladas por las autoridades locales responsables de fiscalizar, a fin de que superen los secretos bancarios, fiduciario o fiscal.
- 6 Dar seguimiento al sistema de consulta de normatividad jurídica, relacionado con la Unidad de Fiscalización.
  - 6.1 Recabar y proporcionar la información jurídica necesaria de las distintas áreas de la Unidad de Fiscalización, a fin de desahogar las diversas consultas.
- 7 Llevar a cabo las actividades necesarias para coadyuvar con la Dirección Jurídica en el cumplimiento de sus obligaciones.
  - 7.1 Proporcionar información para la elaboración de los informes circunstanciados dentro de los recursos que se interpongan ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, contra las resoluciones de los expedientes de Resoluciones y Normatividad en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales, así como contra actos del personal que labora en el área.